



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0068306/2013



VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones, por la que solicita la prórroga de la designación por concurso de las Profesoras Maite Rodigou Nocetti y Cecilia Inés Luque, en los cargos de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en el Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 32º de la Resolución Decanal Nº 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo Nº 353/05: *"La designación podrá ser prorrogada por otro período igual, previo informe del Director del proyecto de investigación en el que se desempeña, y del Coordinador del Área a la que pertenece el Director del proyecto, del Consejo de Dirección del CIFYH, de la evaluación del HCD con la aprobación de sus dos terceras partes y de la aprobación del HCS."*

Que la Resolución interna Nº 05/13 del CIFYH determina, en sus distintos artículos, el procedimiento por el cual el Consejo de Dirección del CIFYH aprobará la renovación de los cargos de planta y la documentación que debe presentar el/la investigador/a al momento de solicitar la evaluación y renovación del cargo de revista;

Que las mencionadas docentes, han presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación y renovación por concurso de sus cargos de revista, adjuntando el correspondiente informe y plan de actividades;

Que a los fines de salvaguardar los derechos que el concurso les otorga y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 32º de la Resolución Decanal Nº 37/06- t.o. Resolución del H. Consejo Directivo Nº 353/05 y en la RHCD Nº 221/13, corresponde prorrogar automáticamente las designaciones por concurso de las docentes arriba indicadas, hasta tanto se haga efectivo el proceso de evaluación y se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando por el período reglamentario vigente dichas designaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR, la designación por concurso, del siguiente personal del **CENTRO DE INVESTIGACIONES** de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el **23 de Febrero de 2014** y por el término de **seis (6) meses**, o hasta tanto se cuente con Resolución del H. Consejo Directivo o Superior, según corresponda, renovando la designación por concurso de las Profesoras que a continuación se indica:

Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género:
LUQUE, Cecilia Inés- Leg. 34902- Investigador Formado- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0068306/2013



//

RODIGOU NOCETTI, Maite- Leg. 27587- Investigador Formado- a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 05 FEB 2014

RESOLUCIÓN N°: **02**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES